

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2010-10027 *Notificación de resolución de expediente sancionador por realización de obras S/39/0052/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución del Recurso de Reposición recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: S/39/0052/09 incoado por "Realización de obras consistentes en la instalación de dos tubos de hormigón, depósito de tierras y piedras y ejecución de cerramientos de parcela con malla metálica plastificada, todo ello en el cauce del arroyo Cantarranas, construcción de tres viviendas unifamiliares en zona de policía y servidumbre de la margen derecha de dicho arroyo, y cerramientos de parcela con malla metálica plastificada en zona de servidumbre y policía de ambos márgenes, sin contar con la preceptiva autorización administrativa de este Organismo de cuenca, en el paraje de Las Hazas, San Miguel de Meruelo, término municipal de Meruelo (Cantabria)".

Sanción: 6.10'12 €.

Fecha Resolución del Recurso: 4 de mayo de 2010.

Denunciante/Interesado: Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Domicilio: Plaza España, nº 2.

Código Postal y Población: 33071 Oviedo.

Denunciado/Recurrente: Junquera y Bedia, S. L.

Domicilio: El Mazo, núm. 29, San Mamés de Meruelo.

Código postal y población: 39192 Meruelo (Cantabria).

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Marcos Junquera Diéguez, actuando en nombre y representación de la sociedad mercantil Junquera y Bedia, S. L., contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 28 de febrero de 2010, recaída en el expediente núm. S/39/0052/09.

Recursos: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Asturias, o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El correspondiente expediente obra en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, nº 2, de Oviedo (Asturias).

El secretario general, P. D., la jefa del Área Jurídica y Patrimonial (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005),
Victoria Delgado Camblor.

2010/10027

CVE-2010-10027